



Club Atlético Novelda Carmencita
C/Aspe 33, Bajo
03660 Novelda (Alicante)
Telf.: 965 60 45 32 Fax: 965 62 47 56
www.canovelda.es – www.canoveldatv.es
info@canovelda.es
<http://www.facebook.com/atleticonovelda>
Nº Registro Clubs 3.568
C.I.F.: G-03913597
Número Licencia RFEA: VA-43

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CLUB ATLETICO NOVELDA CARMENCITA CONVOCA ELECCIONES A LA PRESIDENCIA DEL CLUB, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE REGLAMENTO.

REGLAMENTO

Art. 1 – Se convocan elecciones a la Presidencia del Club Atlético Novelda Carmencita para el día 17 de diciembre de 2023 entre las 10.00 y las 14.00 horas en el local del Club, situado en la calle Aspe, nº 33 bajo, en Novelda.

Art. 2 – Podrá proponer su candidatura a la presidencia todos los atletas mayores de 18 años, pertenecientes al Club Atlético Novelda Carmencita (*que lleven como mínimo un año en el club*) y que se encuentren al día en el pago de las cuotas, así como los miembros de la Junta Directiva.

Art. 3 – Podrán ejercer el derecho a voto todos los atletas mayores de 14 años, pertenecientes al Club Atlético Novelda Carmencita (*que lleven como mínimo tres meses en el club*), y que se encuentren al día en el pago de las cuotas, así como los miembros de la Junta Directiva.

Art. 4 – A tal fin se elaborara un listado con los que tienen derecho a voto, listado que se expondrá en la sede del club así como en la página web del Club: www.canovelda.es, 45 días antes de las elecciones con un plazo de 10 días de reclamaciones ante la Junta Electoral que resolverá en los 5 días siguientes.

Art. 5 – La Junta Electoral estará formada por un miembro de la Junta Directiva que hará de Presidente, el atleta de mayor edad con derecho a voto y el de menor edad con derecho a voto, que harán de vocales; y actuará como Secretario el que lo viene desempeñando en la Junta Directiva.

Para el caso de que alguno de ellos no pueda, por motivos justificados, estar en la Junta Electoral, pasará el turno al siguiente según el criterio descrito. Y serán los que presidan la mesa el día de las elecciones.

Art. 6 – 1/ En caso de haber más de un candidato, será elegido Presidente el que obtenga mayor número de votos válidos emitidos
2/ En caso de haber un solo candidato, será la Junta Directiva quien apruebe su nombramiento por mayoría de sus integrantes.

Art. 7 – En el caso de que no haya candidatos a la Presidencia la Junta Directiva con su Presidente, continuará en sus funciones, de manera interina, hasta que se puedan convocar nuevas elecciones



Club Atlético Novelda Carmencita
C/Aspe 33, Bajo
03660 Novelda (Alicante)
Telf.: 965 60 45 32 Fax: 965 62 47 56
www.canovelda.es – www.canoveldatv.es
info@canovelda.es
<http://www.facebook.com/atleticonovelda>
Nº Registro Clubs 3.568
C.I.F.: G-03913597
Número Licencia RFEA: VA-43

Art. 8 – El periodo de mandato presidencial será de 4 años, transcurrido el cual se convocaran nuevas elecciones.

Art. 9 – En el caso de que el Presidente cese por dimisión, renuncia o causa de fuerza mayor, regirá lo dispuesto en el anterior artículo 7, en cuanto que se formara una Junta Rectora encargada de la convocatoria de nuevas elecciones.

Art. 10 – El plazo para presentar la candidatura a presidente se abrirá por plazo de 10 días una vez publicado el listado definitivo de electores.

Art. 11 – Las elecciones se celebraran transcurridos 45 días desde la convocatoria. Tendrá lugar en la sede del Club entre las 10.00 y las 14.00 horas. Donde se instalara la oportuna urna.

Art. 12 – Se habilitara una zona reservada donde estarán a disposición de los votantes, las papeletas de los candidatos, así como los sobres donde deberán introducirse la papeleta.

Art. 13 – Los votantes se identificarán ante la mesa electoral con exhibición del DNI, pasaporte, o documento que acredite su identidad.

Art. 14 – Los votantes que ese día prevean que no estarán en Novelda para ejercer su derecho a voto, podrán ejercer su derecho mediante el voto por correo. El plazo será entre el 29 de noviembre, fecha en la que se conocerá el listado de candidatos y, el día 15 de diciembre, viernes anterior a la fecha de las elecciones. El interesado se pondrá en contacto con la Junta Electoral para que le facilite: - sobre de votación, - papeletas de los candidatos y - sobre el blanco. En el sobre en blanco se introducirá copia del DNI, pasaporte o licencia de atleta que le identifique y el sobre de votación cerrado que contendrá la papeleta con el voto o vacío (voto en blanco). Se entregara en las fechas previstas ante la Junta Electoral o por correo a la calle Aspe, 33, bajo. 03660 Novelda, a la atención de Club Atlético Novelda Carmencita - Elecciones-.

La Junta Electoral custodiará dichos sobre hasta el día de las elecciones. Finalizado el plazo para votar (14:00 horas), procederán a la apertura de los sobres en custodia y comprobarán que cumplen las normas y si es así introducirán en la urna el sobre cerrado con el voto, para a continuación proceder al recuento de votos.

Art. 15 – Se consideran nulas todas las papeletas que hayan sido alteradas, manipuladas o contengan algún comentario escrito.

Art. 16 – A las 14.00 horas finalizara las votaciones y la mesa procederá al recuento de votos. El secretario levantara acta del recuento. Y, en su caso, se procederá al nombramiento del Presidente del Club Atlético Novelda Carmencita.

La junta directiva



Club Atlético Novelda Carmencita
C/Aspe 33, Bajo
03660 Novelda (Alicante)
Telf.: 965 60 45 32 Fax: 965 62 47 56
www.canovelda.es – www.canoveldatv.es
info@canovelda.es
<http://www.facebook.com/atleticonovelda>
Nº Registro Clubs 3.568
C.I.F.: G-03913597
Número Licencia RFEA: VA-43

PASOS A SEGUIR PARA LAS VOTACIONES

3 de noviembre de 2023 (45 días antes)

Se convocan oficialmente elecciones para presidente, donde se forma la Junta Electoral, se publicaran el listado provisional de electores y habrá un plazo desde ese día para reclamaciones que durara 10 días.

13 de noviembre de 2023 (35 días antes)

La Junta Electoral resolverá las reclamaciones en 5 días.

18 de noviembre de 2023 (30 días antes)

Se sabrá el listado definitivo y se abrirán las candidaturas a presidente, durante 10 días.

28 de noviembre de 2023 (20 días antes)

Finalizará el plazo de presentación de candidaturas a Presidente.

29 de noviembre de 2023 (19 días antes)

Votaciones por correo, se abrirá el plazo, y hasta el 15 de diciembre se podrá votar por correo, más información en el artículo 14 de la forma de realizar la votación.

Domingo 17 de noviembre de 2023 (0 días)

Elecciones a presidente y proclamación de dicho presidente, **en el caso de que haya más de un candidato.**